

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso cuarto letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa de Madrid, calle Fernán González, número 69, interior. Tiene una superficie, aproximada, de 100 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 15.133 del archivo, folio 149, en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca registral número 166.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse proceder a su notificación personal, y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro la presente, en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Secretario.—32.471.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 859/1996, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Germán Marina Grimau, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Lucas Sanz Lera y doña María Pilar Arroyo Gordo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Derechos de propiedad que les correspondan sobre la parcela y chalé sita en Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Montepríncipe», parcela A-17-11, travesía de los Olmos, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 89, libro 227, finca número 5.051. Valoración: 46.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Lucas Sanz Lera y doña María Pilar Arroyo Gordo, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—32.486.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Alberto José Valiente Rasines, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000409/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Prieto Ureña, número 18, 2.º-2, vivienda de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.200, libro 153, sección sexta, folio 147, inscripción segunda, finca registral número 6.266.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—32.491.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.422/1997-5A, y a instancia de doña Concepción Mateos Alonso, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Manuel Núñez Núñez, nacido en Madrid el día 1 de enero de 1921, hijo de Demetrio y Cándida, cuyo último domicilio fue en Víctor Pradera, 95 (tienda), y carece de documento nacional de identidad. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar. Haciendo constar que goza de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—32.302-E. 1.ª 23-6-1998

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 912/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el señor Gómez de Barreda Otero y don Emilio Castelo Bereguaián, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados por: 3.156.900 pesetas la finca 46.881; 5.564.400 pesetas la finca